

# LOS EMISARIOS ANÓNIMOS DE LA CIUDAD EN EXTREMADURA A FINALES DEL SIGLO XVIII

AT THE END OF THE 18TH CENTURY THE CITY IN EXTREMADURA ANONYMOUS  
EMISSARIES

**Víctor Guerrero Cabanillas**

Médico y escritor

*RESUMEN: Debemos rechazar por tópica la imagen de una Iglesia monolítica anclada en los postulados del Antiguo Régimen en las postrimerías del siglo XVIII. Al contrario, en muchos lugares de Extremadura surgieron clérigos que apostaron abiertamente por las nuevas ideas circulantes en Europa, sin abdicar de sus credos tradicionales. Tal fue, por ejemplo, el caso del presbítero Juan García, natural de Almendralejo, muerto prematuramente en Salamanca, traductor de “El Contrato Social” y de una parte de “El Emilio” de Rousseau y de los “Diálogos del A.B.C.” de Voltaire, a quien se acusó de concurrir a las tertulias de Ramón Salas.*

*También habría juristas extremeños, que no llegaron a ser diputados o ministros, enemigos del Antiguo Régimen, que difundieron en su tierra las nuevas ideas del reformismo liberal. Tal fue Bernardo Gómez del Castillo, natural también de Almendralejo, que sería testimoniado por la Inquisición por la traducción, tenencia y difusión de obras prohibidas, entre ellas un libelo exhortando a la revolución y abolición de la monarquía. Fueron lo que Franco Ventura llamó emisarios de la ciudad.*

*Palabras clave: Inquisición, Ilustración, Extremadura, reformismo liberal, Universidad de Salamanca, libros prohibidos.*

*SUMMARY: We must reject the image of a topical monolithic Church rooted in the principles of the Old Regime in the last few years of eighteenth century. On the contrary, in many places in Extremadura emerged priests openly bet new circulating ideas in Europe, without giving up their traditional beliefs. Such was, for example, the case of the priest Juan Garcia, a native of Almendralejo, died prematurely in Salamanca, translator of The Social Contract and part of Rousseau's Emile and ABC Dialogues Voltaire, who was accused of attending gatherings of Ramon Salas. Also there would be Extremaduran jurists, who did not become MPs or ministers, enemies of the Old Regime, which spread in their land the new ideas of liberal reformism. Such was Bernardo Gómez del Castillo, native of Almendralejo also, who would be witnessed by the Inquisition for*

*translating, possession and distribution of banned works, including a pamphlet urging to the revolution and abolition of the monarchy. They were what Franc Ventura called emissaries of the city.*

*Keywords: Inquisition, Illustration, Extremadura, liberal reformism, University of Salamanca, banned books.*

**ACTAS DE LAS IV JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS  
(9-10 noviembre-2012)**

**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, pp. 277-294.**

A finales del siglo XVIII, el Tribunal de la Inquisición de Llerena se afanaba en la persecución y censura de los llamados libros impíos y malévolos, en el acoso de las compañías itinerantes de teatro que representaban a menudo obras prohibidas, tenidas como licenciosas y libertinas y, tras la Real Orden del 15 de julio y la Cédula del Supremo Consejo de 22 de agosto de 1792, el control aduanero, en particular la ruta de entrada Elvas-Badajoz, para evitar el tráfico procedente de Portugal de libros incluidos en los Índices expurgatorios.

Tendría abundante trabajo. Sobre todo a partir de 1791-1792, al circular por toda España, no sólo en los claustros universitarios de las facultades salmantinas, si no de mano en mano de manera subrepticia o en el seno de las tertulias de la época, que hoy nos atreveríamos a etiquetar como verdaderos seminarios asistidos, gran cantidad de noticias y papeles, la mayoría manuscritos, anónimos e inspirados en los pronunciamientos y actividades que, al otro lado de la frontera francesa, se prodigaban en los clubs jacobinos y en otras instancias. Su contenido, las nuevas ideas sobre el Estado, los derechos individuales, la Economía Política y las reformas de la codificación civil y penal, transmitidos por los que se vinieron en llamar “corredores de oreja”.

Si, como se verá, acudimos a las diligencias y averiguaciones promovidas por los tribunales del Santo Oficio de Llerena y de otros lugares en el curso de expedientes concernientes a cursantes y graduados extremeños en Salamanca en relación con la posesión y difusión de papeles anónimos manuscritos, Ramón Salas, Voltaire, Rousseau, León de Arroyal<sup>516</sup> y José Marchena, el famoso abate Marchena,<sup>517</sup> fueron los autores más profusamente divulgados en Extremadura en la última década del siglo XVIII. Ninguna razón existe para no pensar que fueran igualmente difundidos de manera verbal los discursos y propuestas de otros autores con gran predicamento en distintos escenarios docentes relacionados con la universidad de Salamanca a finales del siglo XVIII.

Las nuevas propuestas científicas, políticas, morales y jurídicas, circulantes por Europa, habían despertado la curiosidad de numerosos estudiantes universitarios salmantinos, interesados en conocer sus fuentes documentales. Montesquieu, Puffendorf, Mably, Groccio, Hobbes, Locke, Voltaire, Rousseau, Bentham, Adam Smith, Condillac, Beccaria, Filangieri,

---

<sup>516</sup> En sus *Cartas político-económicas al Conde de Lerena* (1785-1795), algunos de cuyos fragmentos circulaban por Extremadura, abogaba por un sistema constitucional de gobierno que consagrara la división de poderes, limitara el poder del rey y avalara los derechos individuales.

<sup>517</sup> De la mano de su maestro Ramón Salas, Marchena fue, hasta su exilio a Francia en 1792, el principal impulsor del pensamiento de Rousseau, Voltaire y Adam Smith en la Universidad de Salamanca.

muchos otros pensadores se leían y copiaban en la clandestinidad, debido al estigma de <<impías y malditas>> que pesaba sobre sus obras en los edictos inquisitoriales.

La libertad y la igualdad, los dos ejes capitales del pensamiento político de Puffendorf, las ideas de Bentham y Groccio, las de Condillac, las de Mably, un pensador de notable atractivo entre los profesores y cursantes más avanzados que se mostró especialmente crítico con la sociedad estamental y con los principios del despotismo ilustrado de su época, verdadero precursor del socialismo utópico, y los discursos de los enciclopedistas calaron profundamente en los sectores más dinámicos de la colectividad universitaria de Salamanca.

Junto a Locke, Puffendorf fue, probablemente, quien más influyó en la explicitación final de los derechos humanos. La idea de los derechos naturales, anteriores a cualquier codificación política o configuración del Estado, amparados mediante la voluntad explícita de los individuos expresada en un contrato social, encandiló la mente estudiantil. El nuevo panorama docente de la Universidad de Salamanca funcionó como un poderoso revulsivo en amplios sectores de la comunidad académica.

Los estudiantes extremeños del vetusto centro universitario salmantino no permanecieron ajenos a esta profunda renovación del pensamiento científico. Por su procedencia, además, constituían, con mucha ventaja, el grupo más numeroso de la Universidad. Extremadura, representada, por este orden, por las diócesis de Coria y Plasencia, las prelaturas territoriales o nullius diócesis de las Órdenes de León o Santiago y de la de Alcántara y, por último, la del obispado de Badajoz, constituía, en el último cuarto del siglo XVIII, la región española que mayor contingente de estudiantes aportaba a la Universidad salmantina, más, incluso, que los territorios del propio obispado salmantino.

Sin tener en cuenta la fracción de quienes estudiaron en Colegios Mayores, puede verificarse en los Libros de Matrícula que hubo algo más de 110 alumnos mantuanos extremeños en el curso académico de 1786, año en el que Bernardo Gómez del Castillo, natural de Almendralejo, fue aprobado para el ingreso en Facultad Mayor.<sup>518</sup> Pronto se duplicaría su número. En efecto, en torno a 200 cursantes mantuanos hubo en el curso 1793-1794. El día 30 de junio de este último año el cursante de Almendralejo obtuvo, precisamente, el grado de Bachiller en Cánones, nemine discrepante.<sup>519</sup> El numeroso grupo de estudiantes extremeños de Salamanca representaba, sin ningún género de dudas, una notable

---

<sup>518</sup> AUSA, Libros de asiento aprobados para ingreso en Facultad Mayor, Signatura AUSA, 555, fol.203v.

<sup>519</sup> A.H.N., CONSEJOS, 12157, Exp.1

intelectualidad, dispersa por los más distintos lugares de Extremadura, a la que debería prestarse, tal vez, una mayor atención historiográfica.

En todas las disciplinas universitarias, Cánones, Leyes, Teología, Artes, Algebra, Física Experimental e, impartidas conjuntamente, Griego, Retórica y Humanidades, hubo estudiantes naturales de Extremadura, a cuyos lugares de procedencia regresaban en vacaciones y, en muchos casos, como bachilleres o licenciados tras la finalización de sus estudios. Ellos difundieron en su entorno de origen, sin duda, por todo el territorio extremeño, las nuevas ideas y conocimientos aprendidos no tanto en las cátedras, como informalmente en pasillos, tertulias, informaciones de oreja y manuscritos anónimos.

Hasta la novedosa Física Experimental, la nueva Física, una de las ciencias más recientes, afanada en la invención de la realidad a través del descubrimiento de las leyes de la naturaleza, que se abría paso con enormes dificultades, contemplada como una enseñanza subordinada dentro de las facultades menores o en alguna cátedra suelta, despertaba el interés de algunos estudiantes extremeños. La vieja docencia se enfrentaba con ahínco a las innovaciones que aportaban unos enfoques científicos distintos con una explicación más certera del mundo y del hombre. De seis alumnos que se matriculaban en el curso 1793-1794 en esta disciplina científica, tres de ellos, Juan Gualberto Acedo, natural de Hornachos, Juan Rodrigo Lancharro, natural de Jerez de los Caballeros, y Francisco Montero, nacido en Fuente del Maestre, eran, como puede verse, extremeños.<sup>520</sup>

Sí hubo, pues, una minoría anónima ilustrada en Extremadura en las tres últimas décadas del siglo XVIII, dentro de la denominada, desde luego, de una manera bastante artificiosa y esquemática, quizás con una escasa consistencia historiográfica, quiero decir, tercera generación de ilustrados. Una fracción de este última estaba engrosaría las filas del naciente liberalismo, que tan señalada presencia estaba llamado a tener en las Cortes de Cádiz, y la otra, más abultada, derivó hacia la ideología burguesa, la nueva clase social, los llamados emisarios anónimos de la ciudad, quienes no siendo ni ministros ni diputados se vieron desprovistos de notoriedad. Pero no debemos confundirnos. No alcanzar la fama, sobre todo cuando se vivía en un apartado lugar, no significó, en su caso, sin embargo, la renuncia o la dejación de la defensa y difusión de las propias ideas.

Aunque, quizás, se haya hecho excesivo hincapié en su relevancia real, fueron las enseñanzas recibidas en la Universidad de Salamanca y en su entorno en el último tercio del

---

<sup>520</sup> AUSA, Libro de Matrículas 501, fol.122r.

siglo XVIII las que habrían de tener una mayor significación causal en la presencia del liberalismo extremeño en las Cortes de Cádiz. Aparte de su especial prestigio, su proximidad geográfica había determinado, por otro lado, que se constituyera en el principal destino de los estudiantes universitarios extremeños. Todos recibieron las mismas enseñanzas. No todos, sin embargo, de quienes se formaron en sus aulas, tendrían la oportunidad de darse a conocer como diputados o gobernantes.

Este hecho no quiere decir, en modo alguno, que su futuro, como si se pudiera hacer abstracción de su formación académica y de su solvencia intelectual, fuera el de regresar a sus pueblos natales para convertirse en unos campesinos más. Es impensable que volvieran bien instruidos a reintegrarse en su comunidad de origen sin ejercer influencia cultural e intelectual alguna en su entorno. El desconocimiento, por otro lado, de la existencia de este numeroso contingente de extremeños, graduados universitarios de Salamanca en las dos últimas décadas del siglo XVIII, personajes de segundo orden, si se quiere así, despreciando su limitada eficacia iluminadora, nos ha llevado sin duda a construir una imagen simplista y precaria de la etapa final de la Ilustración en Extremadura.

Es como si únicamente hubiera que tener como hombres de la Ilustración a los instruidos regalistas filoenciclopedistas autores de libros y a los integrantes de un selectivo club de la Ilustración *tout court* formado por rupturistas volterianos amantes de la Revolución. O, bien, a sobrevalorar, desde otro punto de vista, las dificultades para la penetración del pensamiento crítico ilustrado en el mundo rural extremeño.

No parece, desde luego, que haya habido siempre un acuerdo unánime sobre qué significó, en qué consistió, en realidad, la Ilustración, ni siquiera quienes verdaderamente fueron sus más conspicuos representantes, dentro y fuera de Extremadura. Peor aún, habida de siempre una notable cicatería, resulta comprensible que se haya negado su propia existencia aquí, entre nosotros, algo que, para Extremadura precisamente, resulta una contradicción en sus términos, salvo que identifiquemos Ilustración con despotismo ilustrado.

Los términos Extremadura e Ilustración se mostraron antagónicos, se ha llegado a decir.<sup>521</sup> Es, desde luego, muy difícil tratar de verificar su alcance en Extremadura y el impacto social que tuviera en la difusión de sus ideas la transmisión, oral y mediante papeles manuscritos, llevada a cabo por el notable grupo de estudiantes extremeños de Salamanca durante las dos últimas décadas del siglo XVIII. Las ideas circulaban de manera muy

---

<sup>521</sup> Melón Jiménez, Miguel Á., Extremadura a finales del Antiguo Régimen, *Actas de Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*, 2009, p.28

confidencial, bien boca a boca o, bien, mediante papeles manuscritos que acababan en la hoguera, de manera que apenas han llegado rastros documentales hasta nosotros. Sin embargo, estas dificultades no debieran llevarnos a la formulación de juicios apriorísticos.

Creo, en consecuencia, que, a la hora de etiquetar, habría que actuar con generosidad, más que con un miope ánimo restrictivo. Olvidarnos un poco del señalamiento de quiénes fueron sus más conspicuos representantes en Extremadura. Tratar de poner a toda costa una etiqueta con un nombre o un título es, desde luego, una actividad intelectual bastante dudosa. No resulta un buen marco de discusión el que pueda conducirnos simplemente a un veredicto del tipo ilustrado sí o no o, bien, Ilustración extremeña, sí o no.

El quid de la cuestión no es, desde luego, si fueron galgos o podencos, permítaseme la expresión, sino tratar de entender el fondo estableciendo juicios válidos, determinar en qué estadía de la evolución de las ideas pudo quedar Extremadura a finales del XVIII identificando el curso y la naturaleza de las ideas más emergentes, indagar sobre individuos e instituciones donde se verificaron los nuevos conocimientos, es decir, sus autores, quienes las sostuvieron e impulsaron y quienes, por otro lado, las respaldaron.

Más que la elaboración de la lista de los más eruditos e influyentes personajes de la Extremadura de finales del siglo XVIII, deberíamos aplicarnos todos, por un lado, en un mejor análisis y seguimiento de las ideas y de la mentalidad colectiva de la época, del amanecer de nuevos sistemas de representaciones colectivas respecto del trabajo, el acceso a la propiedad de la tierra y la riqueza y, en particular, de los derechos naturales del hombre. Indagar, en suma, sobre el rostro y la realidad de unos hombres sin nombre que, en los más diversos rincones de la geografía extremeña, ya en la última década, comenzaron a manejar los hilos de su propia peripecia vital. Es decir, como dijo Vovelle, seguir la pista de unos hombres que comenzaron entonces a situarse en el centro de su visión del mundo.<sup>522</sup> El hombre acaba siendo siempre lo que sus necesidades le hacen ser.

La gran mayoría de los ilustrados extremeños fueron esta gente anónima venida de Salamanca, a los que se ha llamado atinadamente los emisarios de la ciudad o la Ilustración de funcionarios, una corriente calladamente eficaz, sin libros, sin publicaciones, sin grandes manifestaciones. Sinceramente comprometida con la renovación científica y con la modernización de las ideas y llevada a cabo en despachos, consultorios, sacristías y galerías comerciales en los más apartados lugares.

---

<sup>522</sup> Vovelle, Michel y otros, *El hombre de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1955, p.16

Ellos contribuyeron notablemente a representar una etapa importante en el desarrollo del pensamiento moderno en Extremadura, precisamente, una etapa decisiva dentro del *continuum* cultural e ideológico que supuso la Ilustración. Aunque, como señalara Norbert Elías,<sup>523</sup> no resulta fácil, cuando se trata de analizar la evolución de las ideas que determinaron procesos sociales de tan largo curso, fijar a toda costa su inicio concreto, puede decirse que los comienzos de esta nueva mentalidad en Extremadura estuvieron ligados a una influyente hornada de médicos *novatores*, los primeros en propugnar la ruptura con la tradición galenista y la abierta incorporación a las nuevas corrientes científicas europeas, a quienes quiero referirme aunque sea sucintamente.

De alguna manera, ellos abrieron la puerta de entrada al Siglo de las Luces. El doctor Francisco Forner y Sagarra, padre de Juan Pablo Forner y sobrino y discípulo del famoso médico Andrés Piquer Arrufat, de una descollante formación humanística, que mantuvo una estrecha relación con Mayans. Forner fue socio de la Academia Matritense, médico honorario de la Real Familia, historiador, arqueólogo, colaborador de Campomanes y del Marqués de la Ensenada en la catalogación de las fuentes termales de España, entre ellas las de Solans de Cabras y la del Loro, cerca de Guadalupe, en cuyos hospitales llegaría a ejercer su profesión algún tiempo.

Otro médico emeritense, Lope Antonio Franco, socio de la Regia Sociedad Médica Hispalense, resucitó el interés hidroterápico de Alange. José Alsinet, entusiasta defensor de la conservación de la Mérida monumental a cuya causa dedicó grandes esfuerzos a mediados del siglo XVIII, fue, sin duda, el médico *novator* más emblemático en toda Extremadura. Académico correspondiente de la Real Academia Matritense, fue un destacado impulsor del manejo de la quina en el tratamiento de la malaria, una enfermedad endémica muy prevalente en extensas comarcas de la región extremeña, que ocasionaba enormes costos sociales, sanitarios y económicos. Su libro sobre los efectos terapéuticos de la quina tuvo una generalizada acogida.<sup>524</sup> Su reconocido prestigio le valió el nombramiento de médico del Real Sitio de Aranjuez cuyas tierras desecó logrando erradicar la enfermedad.

En ese tiempo, Manuel Canals, otro médico *novator*, que ejercía en Llerena, mantuvo una polémica escrita con un colega de Valencia del Ventoso. Por último, para no extenderme

---

<sup>523</sup> *La sociedad cortesana*, Madrid, F.C.E., 1969

<sup>524</sup> *Nuevas utilidades de la quina*, Madrid, Imprenta M. Escribano, 1763



más, hay que señalar a otro médico, afincado en Trujillo, Félix Pacheco Ortiz,<sup>525</sup> miembro de la Regia Sociedad Hispalense, que cuestionó públicamente el saber médico galenista, representado por Francisco Sanz, colega suyo en los hospitales de Guadalupe. Ellos serían los primeros que comenzaron a taladrar los cimientos del aristotelismo oscurantista y dogmático.

La idea de un desierto cultural enseñoreado de Extremadura en la primera mitad del siglo XVIII, una visión que partió en gran medida de la equivocada interpretación histórica de Marañón, entre otros, no responde a la realidad. Algo parecido cabe decir respecto de su segunda mitad. Resulta, pues, un tanto injusto y simplista hablar únicamente de Juan Pablo Forner o de los hermanos Álvarez Guerra o de Diego Muñoz Torrero o de Manuel Luján, olvidando por completo a sus padres, quienes les precedieron en los esfuerzos de modernización de su sociedad o a la nutrida y dinámica hueste de estudiantes universitarios en Salamanca que, cada año, divulgaban en su entorno geográfico de origen las nuevas ideas. Existe una simplificación miope e injusta de la Ilustración en Extremadura que, despreciando etapas anteriores, pretende circunscribirla a la segunda mitad del siglo XVIII en las figuras de Juan Pablo Forner, José Meléndez Valdés y Vicente García de la Huerta, quienes curiosamente ejercieron su notable influencia intelectual muy lejos de su tierra.

Si, además, como ya ha sido señalado por José Luis Villacañas Berlanga, Francisco Sánchez Blanco, Antonio Mestre Sanchís, Jean Sarrailh y muchos otros estudiosos, se entiende por Ilustración únicamente el denominado despotismo ilustrado de los Borbones con su patrocinio de obras públicas, reformas fiscales, patrones de vestuarios, un cierto criticismo de algunas de las tradiciones religiosas o una postura testimonial de rechazo de los saberes tradicionales, nada debe extrañar que su existencia real en regiones como Extremadura pueda llegar a ser puesta en duda.<sup>526</sup>

Gracias a la formación recibida, los graduados en la Universidad salmantina fueron cultos y libres, pudieron desprenderse de los dogmas y vasallajes. Presbíteros, abogados, magistrados, médicos, miembros de la nobleza territorial<sup>527</sup> descollaron a nivel individual, pero carecieron, sin embargo, del empuje suficiente para constituirse como una corriente

---

<sup>525</sup> *Rayos de luz práctica con que Don Félix Pacheco Ortiz...desvanece las sombra..*, Madrid, Imprenta I.N. Barará, 1731

<sup>526</sup> Pueden consultarse los trabajos de Villacañas Berlanga, José Luis, "Dificultades con la Ilustración", *Araucaria. Revista iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, nº21 (2009), pp.27-43. Resultan de interés también los libros de Sánchez Blanco, Francisco, *Ilustración en España*, AKAL, 1997 y *La mentalidad ilustrada*, Taurus, 1999, el de Mestre Sanchís, Antonio, *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, Seix-Barral, 1976 y, por último, el de Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Alcaná Libros, 1957

<sup>527</sup> Ellos fueron lo que Franco Ventura llamó la Ilustración de funcionarios.

ideológica mínimamente organizada. En realidad, representaban muy poco en la Extremadura asilvestrada y tan poco permeable de entonces. Ni suficiente liderazgo ni capacidad de difusión de sus ideas como para poder constituirse en una corriente organizada e influyente de opinión. No ya en Extremadura, en ninguna parte de España, por otro lado, se guardaba especial respeto o admiración por los intelectuales.

Sufría más, sin duda, el reformista ilustrado que aquellos a quienes pretendía liberar. Sin que la sociedad, sumida en el atraso y la ignorancia, compartiera ese dolor, aquellos próceres intelectuales debieron ser percibidos simplemente como unos aguafiestas. ¿Por qué salir de la caverna? Ciertamente, como afirmaba Kant, resultaba más cómodo ser ignorantes e inmaduros. La valentía de hacer uso de la razón no fue nunca una virtud generalizada porque pararse a pensar compromete.<sup>528</sup>

La mayoría social se hallaba lastrada por los lastimosos efectos de la fuerza de las costumbres y la resistencia a los cambios, así como por los comportamientos inerciales, la pereza, la desidia y la cobardía intelectuales. Sucede que los seres humanos siempre se sintieron meramente a sí mismos antes de pensarse a sí mismos, probablemente porque pararse a pensar nos compromete. Muchas y muy poderosas fuerzas de nuestro *selbst* se han resistido siempre al entendimiento y a su luz.<sup>529</sup> Siendo así las cosas, ¿qué significación y qué impacto sociales pudieron tener estos ilustrados en los pueblos de Extremadura más allá de ser portavoces de meros discursos exhortatorios?

A modo de resumen, es innegable, en cualquier caso, que, hasta en las más apartadas poblaciones de la Extremadura más ignota,<sup>530</sup> hubo hombres al corriente de las nuevas ideas, si bien las repercusiones de su mentalidad intelectual y de su favorable disposición a generar cambios sociales en torno a una nueva concepción del Estado y de los derechos naturales del hombre, chocaron con el inmovilismo, la ignorancia y el muro infranqueable del alto clero y la nobleza, en realidad la misma cosa, aliados en la defensa a ultranza de sus privilegios.

Todavía era enorme el peso de las pastorales de los obispos, de manera que los nuevos ideales filosófico-políticos, venidos, con una notable dispersión geográfica, de la mano de unos hombres sobre los que pesaba el estigma de malévolos e impíos, no calarían de manera

---

<sup>528</sup> Villacañas Berlanga, José L., *Opus cit.*, pp. 30 y ss.

<sup>529</sup> *Ibidem*, p.36. El término *selbst* usado por Kant con el sentido de *sí mismo*.

<sup>530</sup> Nota.- La comarca de Las Hurdes, por ejemplo, dependiente del obispado de Coria, y el priorato de Magacela aportaban a finales del siglo XVIII un considerable número de jóvenes al contingente estudiantil extremeño de Salamanca.

generalizada en una sociedad reacia a los cambios, controlada por unos gobernantes con notables déficits intelectuales que se valían, además, de la represión inquisitorial.

Pero no se debe ignorar que tuvieron un indudable impacto en el imaginario social de aquellos tiempos. Cuando se debatía en las Cortes de Cádiz la propuesta de Argüelles de la implantación de la libertad de la imprenta, tan ligada causalmente, por cierto, a la filosofía de las Luces, un encendido Manuel Luján reconocía

Que en la Extremadura le habían pedido que reclamase en su nombre la publicidad de las sesiones y la libertad de la imprenta.<sup>531</sup>

Diego Muñoz Torrero sería todavía más explícito en este sentido. En una de sus intervenciones, a favor de esta misma propuesta, expuso que

No sólo componían la opinión pública los sabios, sino todos, todos los ciudadanos; que estas ideas ya eran generales en Salamanca, Madrid, Badajoz y en otros infinitos pueblos.<sup>532</sup>

Tanto uno como otro diputado extremeño, sin duda, dejaban traslucir en su intervención la existencia en Extremadura de una determinada mentalidad colectiva acomodada a las nuevas concepciones liberales de la sociedad y del Estado. Es, desde luego, muy difícil poder evaluar su verdadera consistencia real y los niveles de su implantación en el seno de aquella sociedad a caballo entre los siglos XVIII y XIX. No parece, desde luego, que se tratara de una sociedad enteramente desinformada.

De muchos de aquellos reformistas ilustrados graduados en Salamanca tenemos noticias en Extremadura a propósito de las actuaciones judiciales de los tribunales de la Inquisición. Ramón Salas, por su significación de liderazgo en la introducción en España de las nuevas ideas relacionadas con la Filosofía Moral, la Economía Política y el Derecho Natural, quien, junto a Diego Muñoz Torrero, fueron los dos catedráticos y rectores de la Universidad que lideraron la profunda reforma y actualización de sus enseñanzas, se convirtió durante la última década del siglo XVIII en el objetivo prioritario de persecución del Santo Oficio de la Inquisición.

En todos los tribunales, incluido el de Llerena, Ramón Salas sería testificado a lo largo de la última década del siglo XVIII. El fiscal de este tribunal extremeño envió al de Santiago, donde se le incoaba un expediente, una declaración que hizo en diciembre de 1792 el cura de la villa de Valencia del Mombuey, el licenciado D. Félix Antonio Asensio, al que se había acusado de la lectura de libros prohibidos. Confesó, en efecto, haber leído en Salamanca en

---

<sup>531</sup> Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz. Sesión del 15-X-1810

<sup>532</sup> Ibidem. Sesión del 17-X-1810

1786, durante su estancia como estudiante canonista y legista, un libro de Rousseau, propiedad de Ramón Salas, a quien la Inquisición tenía como un libertino.<sup>533</sup>

El hecho fue que estas actuaciones del Tribunal de Llerena y otras posteriores habidas por el mismo motivo hasta 1795, pondrían en evidencia la frecuente participación de estudiantes universitarios de Salamanca, naturales de muy distintos lugares de Extremadura, en actividades relacionadas con la lectura, copia y difusión de obras prohibidas. En realidad, aquellos expedientes del Tribunal de Llerena permitirían visualizar únicamente la punta del iceberg. Copias manuscritas clandestinas realizadas en vacaciones contribuyeron a difundir por toda la geografía extremeña las nuevas ideas que circulaban por Europa. Una de ellas, “*Exortación al pueblo español para que deponiendo su cobardía se anime a cobrar sus derechos*”, cuyo enunciado resulta bien esclarecedor respecto de sus contenidos, fue delatada al Tribunal de Llerena el 5 de agosto de 1794 por el familiar de la Inquisición de Villamiel, en la comarca extremeña de la Sierra de Gata, Manuel Valiente Mateos.<sup>534</sup>

El tribunal libró comisión para la investigación de su procedencia y la verificación de su posible difusión por Extremadura. 15 sospechosos, la gran mayoría estudiantes extremeños en Salamanca, fueron examinados en el curso de este expediente. Hasta Villamiel de Gata, el manuscrito citado había sido llevado por el cursante legista Vicente Jerez, a quien se lo había facilitado un compañero de estudios, Francisco González, natural de la villa de Gata. Otros, Manuel Navarro, natural también de Villamiel, Francisco Hontiveros, nacido en Coria, e Ignacio Martín Rodríguez, Sebastián Gil Gordo, Francisco Pérez Durán y algunos más, también extremeños, confesaron haberlo leído, aunque, como era lo habitual en este tipo de declaraciones ante el tribunal, todos hicieran ver que le habían quemado o destruido de alguna otra forma.

Casi todos los testimoniados coincidieron en afirmar que se decía en Salamanca que su autor había sido Ramón Salas, aunque uno de ellos, Francisco Bueno, natural de Casillas de Coria, admitió la posibilidad de que, en realidad, la autoría perteneciera a Marchena, emigrado a Francia, según su opinión.

Debido a la dispersión y diversidad de las informaciones y las numerosas contradicciones contenidas en las declaraciones de los testimoniados, reflejadas en este expediente inquisitorial del Tribunal de Llerena, no pudo llegarse a ninguna conclusión

---

<sup>533</sup> A.H.N., Sección Inquisición, Legajo 3.730, pliego 2 de donde lo toma Rodríguez Domínguez, S., *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII*, Universidad De Salamanca, 1979, pp.152-153.

<sup>534</sup> A.H.N., Sección Inquisición, Tribunal de Llerena, Legajo 4473, nº8

definitiva a propósito de la autoría. El 9 de noviembre de 1795 se archivaba la causa, dando por finalizadas las actuaciones judiciales sumariales.

En el curso de estas investigaciones pudieron identificarse otros manuscritos anónimos que circulaban por Extremadura. <<*Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la plaza de toros de Madrid D.N....., 1793*>>,<sup>535</sup> erróneamente atribuido a Salas, <<*Pintura del trato que se da a los presos en las cárceles*>>, inspirado en las nuevas ideas sobre codificación penal de Bentham, Filangieri, Beccaria y otros, y <<*Los diálogos de L'A.B.C.*>>, una traducción anónima aparecida en 1791, que se distribuía por toda España como un panfleto clandestino, considerado muy peligroso para el Estado y la Religión. Contenía gran parte de los Diálogos que Voltaire publicara, también de forma anónima, hacia 1768.

Aunque su autoría se atribuyó, como era casi rutinario, a Ramón Salas, es muy posible que su traductor hubiera sido, en realidad, el presbítero de Almendralejo, Juan García, que había residido en Salamanca en la calle Placentinos, donde fallecería en 1796. Ni Monsagrati ni Toribio Núñez, los otros sospechosos, pudieron ser imputados por los tribunales de Valladolid y Salamanca en esta causa.<sup>536</sup>

En 1796, un tomo en 8º titulado *Principios de Derecho Político*, considerado como una traducción del *Contrato Social* de Rousseau, que contenía un apéndice documental titulado *Convención exortando al Pueblo a la revolución y abolición de la Monarquía*, fue descubierto por el Tribunal de la Inquisición de Salamanca en poder del cursante canonista Juan Báñez. El testimoniado reveló haberlo copiado en el verano de 1794 de otro ejemplar que le había sido facilitado por un estudiante de Leyes, Bernardo Gómez del Castillo, natural de Almendralejo, a quien ya he aludido de pasada al comienzo.

Bernardo, de 22 años, bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca, que, desde hacía dos años residía en Madrid, donde realizaba la pasantía para titularse como abogado de los Reales Consejos, fue examinado por esta causa. Confesó en su declaración haberlo quemado con bastante antelación. En cuanto a su procedencia, manifestó, en el curso del interrogatorio, haberlo recibido de su paisano, ya fallecido, el sacerdote Juan García, compañero de posada en Salamanca, ambos, pues, estudiantes mantuanos. El presbítero, culto

---

<sup>535</sup> A.H.N., Sección Inquisición, legajo 3730, nº236. Su autor, Luis de Arroyal, quería señalar a la fiesta de los toros como una diversión banal que amortiguaba las tensiones de los graves conflictos sociales existentes, manteniendo a la sociedad española en una situación de atraso bochornoso.

<sup>536</sup> Rodríguez Domínguez, Sandalio, *Opus cit.*, p.158. Lo toma de A.H.N., Sección Inquisición, Legajo 4.473, pliego 9

y políglota, lo había traducido del original, escrito en el idioma francés, según el testimonio del bachiller Gómez del Castillo.

Otro testimoniado, examinado también en Madrid, en el desarrollo de este mismo expediente de 1796, Domingo Agüero, que también había sido cursante legista y compañero de posada en Salamanca, años atrás, corroboraría las declaraciones de Gómez del Castillo. Agüero, en realidad, iría mucho más allá, pues manifestó ante el tribunal que el ya fallecido sacerdote Juan García había traducido *El Contrato Social* y la mayor parte del *Emilio*, dos obras de Rousseau, y el libro de Voltaire *Diálogos de L'A,B,C*. Estas y otras investigaciones sumariales de distintos tribunales del Santo Oficio, en especial el de Valladolid, que, de alguna manera, aliviaron efímeramente la presión inquisitorial sobre Ramón Salas, desvelaron, sin embargo, que Juan García durante 1791, hasta que ya en 1792 las asumiera Toribio Núñez, realizó importantes tareas como colaborador, traductor y amanuense de Ramón Salas Cortés.<sup>537</sup>

Poco he podido conocer de la vida del cura de Almendralejo, fuera de su sólida formación académica, de sus notables inquietudes intelectuales y de sus relaciones con Ramón Salas. Tal vez su muerte prematura, le sirvió a algunos de sus compañeros de Salamanca para descargar sobre sus espaldas ante la Inquisición algunas responsabilidades, en realidad, inimputables por estar más allá de su propia autoría. Como muchos otros eclesiásticos de rango inferior, supo compatibilizar su nuevo ideario con la fe religiosa. Nada que ver, pues, con la Ilustración descreída e irreligiosa que nos dibujara Menéndez Pelayo. Desde luego, algo debió cambiar en el seno de la Iglesia española en las últimas décadas del siglo XVIII para que en las Cortes de Cádiz, un tercio de cuyos diputados fueron clérigos, precisamente el liderazgo ideológico del canónigo Francisco Martínez Marina y el político de otro sacerdote, Diego Muños Torrero, hicieran prosperar las ideas ilustradas liberales.

Qué pasó realmente en la Iglesia española de entonces ha sido objeto de especial interés historiográfico.<sup>538</sup> Debemos rechazar por tópica la imagen de una Iglesia monolítica anclada en los postulados del Antiguo Régimen. En los más diferentes lugares de Extremadura, como sucedía en Almendralejo, en el caso del presbítero Juan García, o en la

---

<sup>537</sup> Rodríguez Domínguez, S., *Opus cit.*, p.159

<sup>538</sup> Vale la pena consultar, en este sentido, en primer lugar la obra de Andrés Martín, Melquiades, *Cristianismo y Cultura en España. Dos milenios de vida*, Universidad Pontificia de Salamanca, 2006, pp.187-248. Igualmente, el capítulo del que es autor Mestre Sanchís, Antonio, "Siglos XVII-XVIII", en la enciclopedia dirigida por García Villoslada, R., *Historia de la Iglesia española*, Madrid, 1979, Vol. IV, pp.582-818.

apartada villa de Esparragosa de Lares,<sup>539</sup> con el de Lorenzo Fernández de León, formado en la Universidad de Toledo junto a Martínez Marina, por señalar unos ejemplos muy significativos, surgieron numerosos clérigos que apostaron por las nuevas ideas venidas de distintos lugares de Europa. Precisamente, Melquiades Andrés Martín<sup>540</sup> ha llamado la atención sobre este bifrontismo del cristianismo español de finales del siglo XVIII, que, sin abandonar sus credos seculares, era capaz de manifestarse a favor de las propuestas más avanzadas y genuinas traídas con la Ilustración.

Cabe decir, por cierto, que la parte, mayor o menor, de responsabilidad que le cupo a la Iglesia española en la evolución de las ideas en el último tercio del siglo XVIII en España apenas si ha merecido interés historiográfico. En la visión desfigurada e insuficiente de estas cuestiones ha tenido que ver no sólo el mito de la Ilustración heterodoxa e impía promovido por Menéndez Pelayo. También, una buena parte muy significativa de la comunidad científica española se mostró siempre muy reticente a la hora de reconocer la responsabilidad explícita de la Iglesia católica en la defensa y promoción de las ideas en torno a los derechos naturales del hombre.

En cuanto a Bernardo Gómez del Castillo, de una manera sucinta, saber que nació en Almendralejo en 1772 en el seno de una familia de clase media no muy acomodada. Precisamente las dificultades económicas familiares determinaron que tuviera que interrumpir sus estudios de Cánones y Leyes iniciados en 1786, primero por las enfermedades y muerte de su madre y una hermana y, posteriormente, debido a la invalidez por enfermedad de su padre. La baja laboral del padre determinó que, abandonando sus estudios universitarios, hubiera de hacerse cargo temporalmente de la gestión de los asuntos económicos familiares. Si bien en 1794 logra graduarse como bachiller en Cánones, tendría más dificultades para hacerlo en Leyes, debido precisamente a estos contratiempos que estorbaron su plan de estudios. En una representación ante el Consejo Supremo haría ver

Persuadido de la necesidad del estudio de las Leyes para la inteligencia del Derecho Canónico, y de la de este para la perfección del primero, estudió dos años de Leyes con el mayor aprovechamiento y con el fin de seguir esta facultad y para perfeccionar su Plan de estudios, se dedicó otros dos años a la facultad de Cánones, en la que recibió el grado en la Universidad de Salamanca, pero cuando pensaba recibir el de Leyes fue llamado a su pueblo, a causa de una

---

<sup>539</sup> Ver el activismo reformista liberal del sacerdote Lorenzo Fernández de León en Guerrero Cabanillas, Víctor, "Campesinos de la Siberia extremeña a finales del siglo XVIII", *Actas IV Jornadas de SISEVA*, Siruela, 2011, pp.216-222

<sup>540</sup> *Ibidem*

grave enfermedad de su madre y hermana de la que fallecieron. Con este motivo se vio precisado a permanecer en su pueblo dos años cumpliendo con los deberes de un buen hijo y al mismo tiempo ejerciendo la práctica con un abogado. Aunque pudiera entonces haber recibido el grado de Leyes, se lo impidieron las cortas facultades de su casa con falta de medios, con tan repetidas enfermedades y desgracias, y su consideración de que el grado de Leyes siendo dos años posterior a el de Cánones le atrasaría este tiempo en su carrera, perjuicio insoportable en sus tristes circunstancias.<sup>541</sup>

Como consecuencia, Bernardo Gómez del Castillo solicitaba el 21 de enero de 1797 que se le habilitara el Grado de bachiller en Leyes con el fin de poder ser recibido a examen de abogado en Madrid. Pero en abril de 1798 volvería a presentar una nueva solicitud ante el Supremo Consejo

Como consta de los testimonios adjuntos que presento, me faltan dos meses para cumplir los quatro años que nuestras Leyes prescriben para recibir la Licenciatura, y en atención que mi padre se halla agravado con un accidente continuo que no le permite manejar los asuntos de su casa con grabe perjuicio de la familia=A V.A. suplico se sirva dispensarme este corto tiempo para evitarle perjuicios que puedan ocasionarse, favor que espera de la notoria clemencia de V.A.<sup>542</sup>

Por un Decreto de 4 de mayo de 1798, el Consejo atendía favorablemente la petición de Bernardo Gómez del Castillo para poder recibirse como abogado, dando por suficiente su periodo de pasantía. El día 9 de octubre de 1798 se le señaló intervención en el juicio del pleito entre la villa de Fuente del Maestre y el apoderado general del Señor Infante Don Luis sobre nuevos diezmos.

En la misma fecha, el Consejo le concedía licencia y facultad para poder ejercer la abogacía *en los tribunales y juzgados de la Corte y en todos los demás de sus reynos y señoríos*, advirtiéndole, como era la norma, que para obtener el uso, posesión y ejercicio del título debería abonar en la Contaduría General de Valores de la Real Hacienda la cantidad de 2.250 mrs.<sup>543</sup>

En posesión de su flamante título, Gómez del Castillo pasó a ejercer la abogacía en su villa natal de Almendralejo. De su estancia en la capital de la comarca de los Barros, dedicado al ejercicio del derecho, tenemos noticias por un poder notarial que otorgó el 5 de septiembre de 1800 para poder presentar en su nombre, ante el Supremo Consejo, una solicitud para la expedición de una certificación del registro de su título, al habersele extraviado el otorgado

---

<sup>541</sup> A,H,N, CONSEJOS, 12157, Exp.1

<sup>542</sup> Ibidem

<sup>543</sup> Ibidem



anteriormente. En este apoderamiento notarial el escribano hacía constar la circunstancia de estar vecindado en Almendralejo.<sup>544</sup>

No debieron irle demasiado bien las cosas en su villa natal. Resulta un tópico decir, en estas tesisuras, que nadie es profeta en sus tierras. Pero, puestos a emitir conjeturas, más razonable parece pensar, en esta ocasión, que las causas tuvieran que ver con un difícil acomodo a un escenario socio-cultural muy alejado de sus inquietudes intelectuales, por un lado, y, en segundo lugar, a la insuficiente confianza de sus paisanos debido a su mentalidad avanzada, que obviamente mermaba la demanda de sus servicios jurídicos. Otros juristas, como, por poner un ejemplo, le sucedería antes a Manuel Luján, tuvieron también que abandonar su pueblo natal por los obstáculos e inconvenientes que limitaban poderosamente su promoción económica, intelectual y económica.

En septiembre de 1809, habiendo trasladado su residencia a Sevilla, solicitaba con éxito la habilitación preceptiva para el ejercicio de la abogacía en todos los tribunales de la Corte radicada entonces en la capital hispalense.<sup>545</sup> No eran, desde luego, buenos tiempos para el ejercicio de la jurisprudencia. Este hecho debió ser la causa para que, esta vez sin éxito, solicitara ocupar la plaza de judicatura de Partido y Primera Instancia del municipio de Villanueva de la Serena. Encontraría, por fin, acomodo profesional como oficial de la Contaduría General de Indias en cuyo puesto se jubiló como funcionario de plantilla en 1835. Bernardo Gómez del Castillo, como muchos otros jóvenes universitarios de Salamanca, apasionados defensores de las libertades y derechos de los individuos en su juventud, cuyos fundamentos transmitieron en sacristías, despachos y estrados, acabaría siendo un probo funcionario aburguesado retirado del activismo político.

---

<sup>544</sup> Ibidem

<sup>545</sup> Ibidem

